

municipales de esta Puerto y campo son Analphabetas es-
taban ilegalmente nombrados pues aunque su nombre
momentales interinos la ley no distingue ni propiamente
ni interinas sino que dice que sepan leer y escri-
bir; Ademas estos individuos estan dedicados a lo gana-
deno y tienen por costumbre frecuentar las tabernas
en vez de estar en el cumplimiento de su deber.

Los señores concejales enterados perfectamente
de que todos estos quejos son justos acuerdan por
unanimidad destituir del cargo de quondas muni-
cipales de este Campo y Puerto a D. Francisco Almeida
Penalver y a D. Antonio Prieto Perez que interinamen-
te desempeñaban este cargo, ordenando al señor Al-
calde que les recepa los Banderola y que les comuni-
que el Cese por medio de Oficio.

Se acuerda se forme el escalafon mejor dicho se
apruen los escalafones confeccionados de los emple-
ados de este Ayuntamiento de los grupos A. B. C. y D.
y que se espongan al publico por termino de quinze
dias por oír reclamaciones, y una vez transcurrido dicho
plazo se remitan sino habiend reclamaciones al
Excmo señor Gobernador Civil de la provincia segun
lo ordenado.

En virtud a estar en vigor la Ley Munici-
pal se acuerda se de cumplimiento a ella en todas
sus partes y siendo una de ellas la de tener un
día para la celebracion de sesiones que los mismos se
celebren los dias dos y diez y siete de cada mes

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta
la reunion de que yo el secretario Certifico

Juan Garcia Juan M. Moreno

Joaquín Moreno

Celastino Pérez

Juan Martínez

Antonio López

